



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
RESOLUCION DE ALCALDIA
 N° 070-2017-A/MPP

San Miguel de Piura, 27 de Enero del 2017

Visto, los Informes N° 0017-2017-Of.Ppto.-GPyD/MPP y 028-2017-GPyD/MPP de fecha del 27 de Enero del año 2017 respectivamente;

CONSIDERANDO:

Que, la Oficina de Presupuesto solicita la Modificación del Presupuesto Municipal a Nivel Institucional, en mérito al Decreto Supremo N° 009-2017-EF que autoriza la incorporación de recursos vía Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, por la cantidad de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE Y 00/100 SOLES (S/. 491,887.00)**, para la continuidad de Proyectos de Inversión Pública durante el año fiscal 2017, así como la continuidad de acciones de mantenimiento correspondientes a las partidas de gasto 2.3.1.6 (repuestos y accesorios), 2.3.1.11 (suministros para mantenimiento y reparación) y 2.3.2.4 (servicios de mantenimiento, acondicionamiento y reparaciones), con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, asignados en el año fiscal 2016, que se encuentren certificados al 31 de Diciembre de 2016.

Que, en el primer párrafo del Artículo 2° del Decreto Supremo N°009-2017-EF, establece que los Titulares de los Pliegos habilitados señalados en el Anexo del citado Decreto Supremo, aprueban mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados, dentro de los cinco (5) días calendario de entrada en vigencia del referido dispositivo legal;

Que, el Crédito Suplementario se efectúa en la Fuente de Financiamiento que a continuación se indica:

- 1 Recursos Ordinarios S/. 491,887.00

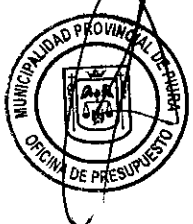
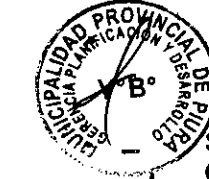
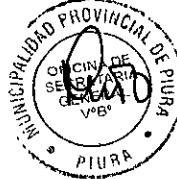
Que, en mérito a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESAGREGACION DE RECURSOS

Apruébese la desagregación de los recursos incorporados mediante el Decreto Supremo N°009-2017-EF por el monto de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE Y 00/100 SOLES (S/. 491,887.00)**, con cargo a la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios, rubro 00 Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

[Firma y sello de la Oficina de Presupuesto]



EGRESOS

En Nuevos Soles

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS

PLIEGO : Municipalidad Provincial de Piura
FUNCION 15: Transporte
PROGRAMA FUNCIONAL 033: Transporte Terrestre
SUBPROGRAMA FUNC. 0066: Vías Vecinales
PROYECTO 5001452: Mantenimiento Rutinario de Caminos Vecinales No Pavimentadas.
S/. 491,887.00

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios

GASTOS CORRIENTES

2.3 Bienes y Servicios S/. 491,887.00

TOTAL PLIEGO : S/. 491,887.00

ARTICULO SEGUNDO.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

Apruébese la modificación presupuestaria en el Nivel Institucional, mediante la incorporación al Presupuesto Municipal de un Crédito Suplementario por la suma de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE Y 00/100 SOLES (S/. 491,887.00)**,

ARTICULO TERCERO.- NOTA PARA MODIFICACION PRESUPUESTARIA

Autorícese a la Oficina de Presupuesto a registrar la correspondiente "Nota para Modificación Presupuestaria", de acuerdo al artículo primero de la presente resolución, como consecuencia de lo dispuesto en el Decreto Supremo N°009-2017-EF.

ARTICULO CUARTO.- REMISION

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados numeral 23.2 del artículo 23ª de la Ley Nª 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

ARTICULO QUINTO.- Dése cuenta de la presente a la Comisión de Economía y Administración, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Planificación y Desarrollo, Oficina de Presupuesto y Oficina de Contabilidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

Municipalidad Provincial de Piura
Oscar Raúl Miranda Martino
Dr. Oscar Raúl Miranda Martino
ALCALDE

Anexo 02
MODIFICACIONES PRESUPUESTALES EN NIVEL INSTITUCIONAL

CREDITO SUPLEMENTARIO
R.A N°0070-2017-A/MPP

PLIEGO: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

00	RECURSOS ORDINARIOS								491,887.00
	15	TRANSPORTE							
		033	TRANSPORTE TERRESTRE						
			0066	VIAS VECINALES					
				3000133	CAMINO VECINAL CON MANTENIMIENTO VIAL				
				2	GASTOS	3	BIENES Y SERVICIOS		491,887.00

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
Oficina de Presupuesto

Jefe de la Oficina de Presupuesto
C.P.C. Jesús M. García-Correa
JEFA

Municipalidad Provincial de Piura
Oscar Raúl Miranda Martino
Dr. Oscar Raúl Miranda Martino
ALCALDE
Titular del Pliego